



INTERVENCIÓN GENERAL  
MUNICIPAL

Ayuntamiento  
Cartagena

## INFORME OA.CPC.- 2/2020

### INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS PARA EL EJERCICIO 2020

Remitido a esta Intervención borrador de Presupuesto para el ejercicio 2020 del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla esta Ley en materia Presupuestaria, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

#### INFORME

Los Consorcios deberán formar parte de los Presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción, de conformidad con el art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El borrador de Presupuestos de este Consorcio que se presenta está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de 1.662.546 euros, siendo todos ellos de carácter no financiero, y por tanto, también se constata una situación de estabilidad presupuestaria. No obstante, esta entidad no consolida a efectos de estabilidad presupuestaria puesto que no está clasificada como "Administración Pública" por la Intervención General de la Administración del Estado.

Constan en el expediente los estados desglosados de Ingresos y Gastos, Memoria explicativa del Presupuesto e informe económico-financiero. No constan Anexo de Inversiones ni Anexo de Personal puesto que el Presupuesto carece de gastos de esa naturaleza. Consta también en el expediente propuesta de liquidación del 2019 de conformidad con el art. 168.1 del TRLRHL.

El expediente no se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre de 2019) en el art. 168.2 del TRLRHL.

Así pues, como conclusión, esta Intervención no muestra inconveniente en que el procedimiento continúe, sin perjuicio del Informe que se emita con ocasión de la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Cartagena, 11 de marzo de 2020  
EI INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL,

Jesús Ortuño Sánchez



## **PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2020.**

### **CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS**

### **PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.020**

#### **MEMORIA**

Para que tenga vigencia en el presente ejercicio, se ha confeccionado el presupuesto de este Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas", a fin de recoger los conceptos que permitan la contabilización de los ingresos y los créditos con cargo a los cuales se van a invertir las cantidades recibidas. La ejecución del mismo permitirá a su vez, la liquidación y rendición de la Cuenta General, que se someterá a esta Junta de Gobierno y aprobado que sea, se remitirá al Tribunal de Cuentas.

El presupuesto se presenta nivelado cumpliendo con ello la normativa vigente en materia presupuestaria y alcanza la cifra de un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis euros.

En el estado de ingresos se recogen los ingresos, que constituye el soporte de los gastos corrientes, y que se materializa en las transferencias del Ayuntamiento de Cartagena, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de Cartagena Puerto de Culturas, S.A.

En el estado de gastos se incluyen créditos destinados a inversiones por importe de 700.000 euros. También se incluyen créditos destinados a gastos corrientes por importe de 962.546 €, que estarán destinados a cumplir los programas aprobados y que se ejecutarán a través de la Sociedad creada a tal efecto y con la misma denominación que este Consorcio.

Queda pues presentado el presupuesto para el 2020, que espero merecerá la aprobación de esta Junta.

Cartagena, a 11 de marzo de 2020



Fdo. Ana Belén Castejón Hernández  
PRESIDENTA

**CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS**

**PRESUPUESTO 2020**

**INFORME ECONOMICO – FINANCIERO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 168 e) de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el R.D. 2/2004, se emite el siguiente informe económico - financiero sobre el Proyecto de Presupuestos de este Consorcio para el año 2019.

El Proyecto se presenta nivelado y asciende a la cifra de 1.662.546 €.

En la cuantificación de los ingresos se han tenido en cuenta, las transferencias a recibir del Ayuntamiento de Cartagena, única fuente de financiación de las actividades del Consorcio. Así mismo, en base al Convenio firmado entre este Consorcio y la Fundación del Teatro Romano de Cartagena, se tiene en cuenta la liquidación de la gestión del Teatro Romano que Cartagena Puerto de Culturas, S.A. realizó en el año 2019 y la previsión trimestral de dicha gestión para el 2020. La cantidad resultante de la liquidación será traspasada de la Sociedad al Consorcio para su posterior traspaso a la Fundación del Teatro Romano.

Los créditos del estado de gastos se estiman suficientes para atender al cumplimiento de la obligación de transferencia a la Sociedad Cartagena Puerto de Culturas, así como el mencionado traspaso de la liquidación a la Fundación del Teatro Romano.

El Proyecto se presenta efectivamente nivelado, cumpliendo con ello el mandato de la norma al principio citada.

Cartagena a 11 de marzo de 2020



Fdo.: María Dolores Ponce Albaladejo

Adjunta a Gerencia

**PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CARTAGENA  
PUERTO DE CULTURAS PARA EL AÑO 2020**

Según el artículo 12.e de los Estatutos del Consorcio, la Junta de Gobierno tiene la competencia de poder aprobar el presupuesto. En los presupuestos del Ayuntamiento de Cartagena se han recogido subvenciones nominativas a favor del Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas" por importe de 270.000 € y 600.000 €. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha recogido una subvención de 100.000 € a favor del mencionado Consorcio. Se propone la aprobación de las partidas de ingresos y gastos para su posterior definición de las actuaciones en las que se van a invertir. También se incluye liquidación de la gestión del Teatro Romano, que Cartagena Puerto de Culturas, S.A. realizó en el año 2019, descontados las entregas a cuenta de 2019. Dicha cantidad será traspasada de la Sociedad al Consorcio, para su posterior traspaso a la Fundación del Teatro Romano.

**INGRESOS**

Capítulo 4 Transferencias Corrientes	270.000 €
Artículo 462. Del Ayuntamiento de Cartagena	270.000 €
Capítulo 3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	692.546 €
Artículo 344. Entradas a museos, exposiciones o espectáculos	692.546 €
Capítulo 7 Transferencias de capital	700.000 €
Artículo 755. De la Comunidad Autónoma	100.000 €
Artículo 762. Del Ayuntamiento de Cartagena	600.000 €
<hr/>	
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.662.546 €</b>

**GASTOS**

Capítulo 4. Transferencias corrientes	962.546 €
Art. 4.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles	962.546 €
Art. 4.4.9 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.	270.000 €
Art. 4.8.2 A Fundación Teatro Romano Cartagena	692.546 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	700.000 €
Art. 7.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles	700.000 €
Art. 7.4.0 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.	700.000 €
<hr/>	
<b>Total Gastos</b>	<b>1.662.546 €</b>

Cartagena a 11 de marzo de 2.020

LA PRESIDENTA



## **CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS**

### **PRESUPUESTO DE 2020**

#### **BASES DE EJECUCION**

Con el fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del *Consortio Cartagena Puerto de Culturas* y conseguir una acertada gestión en la realización de los gastos y recaudación de los recursos que los financian, de acuerdo con el artículo 165.1b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de carácter general, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

#### **BASE 1ª.-**

1.-El Presupuesto del Consorcio contiene la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer y de los derechos que se prevean obtener durante el ejercicio.

2.-En su estructura se ajustará, a lo establecido por la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.

3.- Con carácter general será de aplicación en materia presupuestaria, la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, con las peculiaridades contenidas en los Estatutos del Consorcio, que forman parte del convenio suscrito entre los entes consorciados.

4.-Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, esta Bases regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.

5.- Regirán las bases del ejercicio del presupuesto general municipal en todo lo no contemplado en éstas bases.

#### **BASE 2ª.-**

Su ejecución se llevará a cabo con total respeto al artículo 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, con las siguientes normas específicas:

a) Los créditos para gastos figurados en presupuesto, se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados y tienen carácter limitativo en cuanto a los siguientes niveles de vinculación:

- Respecto a la clasificación funcional; capítulo primero, a nivel de área de gasto. Resto de capítulos, a nivel de grupo de programa.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

**BASE 3ª.-**

Créditos ampliables: De acuerdo con lo que autoriza el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, tendrán el carácter de créditos ampliables los de las partidas que debidamente se expliciten en las Bases de Ejecución, en función de los recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito, y que son las que a continuación se detallan:

**GASTOS**

- 3: Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter Preferencial.
- 33: Política de Gastos: Cultura.
- 336: Grupo de Programa: Arqueología y protección Patrimonio Histórico.
- 3362: Programa: Cartagena Puerto de Cultura.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Art. 4.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 4.4.9 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.
- Art. 4.8.2 A Fundación Teatro Romano Cartagena

Capítulo 7. Transferencias de capital

- Art. 7.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 7.4.0 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.

**BASE 4ª.-**

Regulación de las transferencias de crédito:

Las propuestas de transferencias de crédito se someterán a la Junta de Gobierno del Consorcio cuando sean entre distintas áreas de gasto y serán aprobadas por Resolución del Ordenador de pagos, cuando sean entre partidas correspondientes a la misma área de gasto o dentro del capítulo de personal, cualquiera que sea la procedencia o el destino del crédito.

**BASE 5ª.-**

Generación de créditos.- Los expedientes de generación de créditos, debidamente documentados, se aprobarán por Resolución del Ordenador de pagos, dando cuenta posterior a la Junta de Gobierno del Consorcio.

**BASE 6ª.-**

1.- Incorporación de remanentes de crédito.- Tramitado e informado el expediente de incorporación de remanentes por la Intervención del Consorcio, conforme al artículo 182 del R.D.L. 2/2004, corresponde su aprobación al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste.

**BASE 7ª.-**

1.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponde la autorización y disposición de gastos y ordenación del pago, al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste, siempre que su ejecución o duración no sea superior a un año, o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

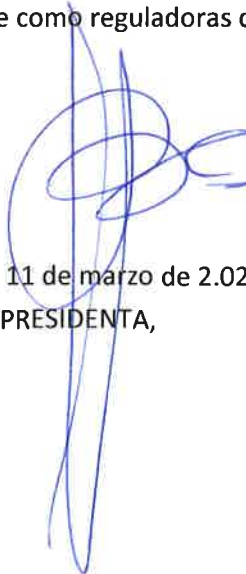
A la Junta de Gobierno, cuando rebasen los límites anteriores o cuando una norma legal le atribuya tal competencia.

2.-El reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, corresponderá siempre a la Junta de Gobierno.

Cartagena a 11 de marzo de 2.020

EL INTERVENTOR,

PROPUESTA.- Las precedentes Bases revisadas por el Interventor del Consorcio, con la conformidad de esta Presidencia, se someten a la aprobación por la Junta de Gobierno, junto al Presupuesto para 2020 del que forman parte como reguladoras de su ejecución.



Cartagena a 11 de marzo de 2.020

LA PRESIDENTA,

## **PROPUESTA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL TRASPASO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL CONSORCIO A LA SOCIEDAD CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS**

---

### **A la Comisión de Gobierno:**

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena han sido concedidas a este Consorcio subvenciones por importe de 970.000 €, que serán destinadas a los fines propios del mismo, y que permitirán financiar una serie de equipamientos e infraestructuras turísticas incluidas en el plan de actuaciones a ejecutar en el presente ejercicio.

Creada la Sociedad de la misma denominación del Consorcio, cuyo objeto es, entre otros, la creación, dotación y gestión de los centros y equipamientos culturales sobre la base del proyecto "Cartagena Puerto de Culturas", procede dotarla de los fondos, que procedentes de la citadas subvenciones, están ingresados en el presupuesto del Consorcio y en los respectivos expedientes de generación de crédito, y en consecuencia propongo a ésta Comisión se transfiera a la Sociedad "Cartagena Puerto de Culturas" la cantidad de 970.000 €, así como otras cantidades futuras que se ingresen con el mismo fin, con cargo a las partidas habilitadas al efecto en el capítulo 4º y 7º del presupuesto de este Consorcio. Por lo tanto el Consorcio encomienda la gestión de dichos fondos a su Sociedad, creada para tal fin, según su objeto social y los estatutos de ambas entidades, debiendo suscribir esta en su totalidad los términos del Convenio de Colaboración.

Cartagena, a 11 de marzo de 2020



Fdo. Ana Belén Castejón Hernández  
PRESIDENTA



# ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 22/03/2019 a las 09:15

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2018

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 7/12/2020

<i>APLICACIÓN</i> <i>PRESUPUESTARIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>OBLIGACIONES</i>	<i>PRESCRIPCIONES</i>	<i>OBLIGACIONES</i> <i>NETAS</i>	<i>SALDO</i> <i>OBLIGACIONES</i>	<i>ÓRDENES</i> <i>DE PAGO</i>	<i>PAGOS</i> <i>EFFECTIVOS</i>
<b>Capítulo</b>	<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
2017-3362-449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles del Entidad Local	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00
	<b>Capítulo 4</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 22/03/2019 a las 09:17

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2018

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 7/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
2018-3362-449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles del Entidad Local	220.000,00	0,00	220.000,00	170.000,00	170.000,00	0,00	170.000,00	50.000,00
2018-3362-482	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	540.555,00	336.782,00	877.337,00	877.337,00	877.337,00	877.337,00	0,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>760.555,00</b>	<b>336.782,00</b>	<b>1.097.337,00</b>	<b>1.047.337,00</b>	<b>1.047.337,00</b>	<b>877.337,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>50.000,00</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
2018-3362-740	A CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS S.A.	500.000,00	458.840,00	958.840,00	958.840,00	958.840,00	500.000,00	458.840,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>500.000,00</b>	<b>458.840,00</b>	<b>958.840,00</b>	<b>958.840,00</b>	<b>958.840,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>458.840,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.260.555,00</b>	<b>795.622,00</b>	<b>2.056.177,00</b>	<b>2.006.177,00</b>	<b>2.006.177,00</b>	<b>1.377.337,00</b>	<b>628.840,00</b>	<b>50.000,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 22/03/2019 a las 09:20

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2018

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 7/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>									
2018-344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	540.555,00	0,00	540.555,00	540.555,00	0,00	0,00	540.555,00	540.555,00	0,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>540.555,00</b>	<b>0,00</b>	<b>540.555,00</b>	<b>540.555,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>540.555,00</b>	<b>540.555,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>									
2018-462	De Ayuntamientos	220.000,00	0,00	220.000,00	170.000,00	0,00	0,00	170.000,00	170.000,00	0,00	-50.000,00
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>220.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>220.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-50.000,00</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>									
2018-590	Por entradas a Museos, exposiciones	0,00	336.782,00	336.782,00	336.782,00	0,00	0,00	336.782,00	336.782,00	0,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>0,00</b>	<b>336.782,00</b>	<b>336.782,00</b>	<b>336.782,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>336.782,00</b>	<b>336.782,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>									
2018-750	De la Administración General de las Comuniad des Autónomas	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2018-762	De Ayuntamiento de Cartagena	500.000,00	358.840,00	858.840,00	858.840,00	0,00	0,00	858.840,00	858.840,00	0,00	0,00
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>500.000,00</b>	<b>458.840,00</b>	<b>958.840,00</b>	<b>958.840,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>958.840,00</b>	<b>958.840,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.260.555,00</b>	<b>795.622,00</b>	<b>2.056.177,00</b>	<b>2.006.177,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.006.177,00</b>	<b>2.006.177,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-50.000,00</b>

# ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 22/03/2019 a las 9:28

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2018

Fecha límite 31/12/2018

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2018		2017	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		628.840,00		150.000,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		0,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440,4 42,449,456,470,471,47 2,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		628.840,00		150.000,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	628.840,00		150.000,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,4 14,419,453,456,475,47 6,477,502,515,516,521 ,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		0,00		0,00
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		0,00		0,00

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2018

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 12/31/2018

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes .....	1.047.337,00	1.047.337,00		0,00
b) Otras operaciones no financieras .....	958.840,00	958.840,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	2.006.177,00	2.006.177,00		0,00
c) Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros .....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....	2.006.177,00	2.006.177,00		0,00
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) .....			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....				0,00

**EJERCICIOS CERRADOS**

Impreso el 29/03/2020 a las 22:28

**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2019

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 31/12/2019

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Obligaciones ptes. a 01/01/2019</i>	<i>Mod. saldo inicial y anulaciones</i>	<i>Total obligaciones</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>Pagos realizados</i>	<i>Obligaciones ptes. a 31/12/2019</i>
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	Capítulo 4	170.000,00	0,00	170.000,00	0,00	170.000,00	0,00
Capítulo	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	Capítulo 7	458.840,00	0,00	458.840,00	0,00	458.840,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>628.840,00</b>	<b>0,00</b>	<b>628.840,00</b>	<b>0,00</b>	<b>628.840,00</b>	<b>0,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 29/03/2020 a las 22:23

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2019

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	863.414,00	39.118,85	902.532,85	902.532,85	902.532,85	852.532,85	50.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>863.414,00</b>	<b>39.118,85</b>	<b>902.532,85</b>	<b>902.532,85</b>	<b>902.532,85</b>	<b>852.532,85</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 29/03/2020 a las 22:25

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2019

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	643.414,00	0,00	643.414,00	159.346,00	0,00	0,00	159.346,00	159.346,00	0,00	-484.068,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	220.000,00	39.118,85	259.118,85	259.118,85	0,00	0,00	259.118,85	209.118,85	50.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>863.414,00</b>	<b>39.118,85</b>	<b>902.532,85</b>	<b>418.464,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>418.464,85</b>	<b>368.464,85</b>	<b>50.000,00</b>	<b>-484.068,00</b>



# ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 29/03/2020

a las 22:26

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2019

Fecha límite 31/12/2019

COMPONENTES	IMPORTE	
1. (+) Fondos líquidos		0,00
2. (+) Derechos pendientes de cobro		50.000,00
- (+) del Presupuesto corriente	50.000,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		50.000,00
- (+) del Presupuesto corriente	50.000,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		0,00
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		0,00

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2019

## III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2019

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes .....	902.532,85	902.532,85		0,00
b) Otras operaciones no financieras .....	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	902.532,85	902.532,85		0,00
c) Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros .....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....	902.532,85	902.532,85		0,00
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) .....			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....				0,00